

Núm. 81585.

CALANDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE CALANDA para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.785.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.301.360,00
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.047.361,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	81.000,00
	Total Presupuesto	5.453.421,00

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.013.080,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	43.825,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.755.761,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955.948,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.750,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	214.187,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.389.870,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	5.453.421,00

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE CALANDA

Año 2019

Provincia: Teruel

Municipio: Calanda

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
DENOMINACION PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO (1)	ESCALA (2)	SUBESC. (2)	CLASE (2)	CATE
Secretario Interventor	1	A1	Habilitacion carácter nacional	Secretario – Interventor		
Administrativos	2	C1	Administracion General	Administrativo		
Auxiliar Administrativos	2	C2	Administracion General	Auxiliar		
Auxiliar Policia	1	C2	Administracion General	Auxiliar		

(1) Artº 25 Ley 30/84, de 2 de Agosto

(2) Artº 169 a 175 R.D.L. 781/86 de 18 de Abril

B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)			
DENOMINACION PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTOS	VACANTES	OBSERVACIONES
Oficial 1ª Obras	3	3	
Alguacil	2	2	
Conductor camión basura y maquinaria	1	1	
Vigilante instalaciones municipales	1	1	
Educador en Jardín de Infancia	3	2	
Conserje Casa de Cultura y otras dependenc.	1	1	
Animador Cultural-Aux.Biblioteca	1		
Técnico Auxiliar de Cultura	1	1	
Auxiliar Administrativo (Admon.General)	1	1	
Oficial jardinero	2	1	
Oficial electricista	1	1	
Limpiadora de Edificios	3	3	
Monitor deportivo	1	1	
Limpiadora de Edificios	2	2	
Ayudante conductor camión basuras	1	1	

(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 Abril

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)				
DENOMINACION PUESTOS TRABAJO	NUMERO	TITULACION	DURACION	OBSERVACIONES
Socorrista piscinas	3	Titulados		
Educador de adultos	1	Titulados		

(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 Abril

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO.....:	24
NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA.....:	4
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINO.....:	1
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.....:	0

PLANTILLA DE PERSONAL INSTITUTO MUPAL. SERVICIOS SOCIALES

Año 2019

Provincia: Teruel

Municipio: Calanda

B) PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACION COMPLETA (3)			
DENOMINACION PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTOS	VACANTES	OBSERVACIONES
Directora	1		
Auxiliar Administrativo	1	1	
Gobernanta	0	1	
Cocinera	3	1	
Limpiadoras	7	4	
Gerocultoras	16	15	
Enfermera	1	1	
Animadora	1		
Fisioterapeuta	1	1	

(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 Abril

C) PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACION PARCIAL (3)				
DENOMINACION PUESTOS TRABAJO	NUMERO	VACANTES	DURACION	OBSERVACIONES
Cocineras	2	2		
Tecnicos Animación	3	3		
Gerocultora	1	1		
Limpiadoras	1	1		

(3) Artº 177 R.D.L. 781/86 de 18 Abril	
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO DEDICACION COMPLETA	31
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO DEDICACION PARCIAL.....	7

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CALANDA, a 4 de marzo de 2019.- El Alcalde, JOSÉ RAMÓN IBAÑEZ BLASCO